

ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS
PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE - NIT 830.053.994-4
ORDEN DE SERVICIO No. 002 /2023
Fecha de Emisión: 13/06/2023

Señores: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTER COLECTIVO NIT 890.800.128-6, representada legalmente por Santiago Villegas Yepes identificado con cedula de ciudadanía No. 10.284.625 de Bogotá D.C

Dirección: KM 2 salida a Chinchina est. Uribe
Teléfono: 8899000 - 8899025
Email: chec@chec.com.co

Ciudad: Manizales

Sírvase suministrar o prestar el bien o servicio que se detalla a continuación:

OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA EL RETIRO DEFINITIVO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - RED PRIMARIA Y SECUNDARIA PROPIEDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP BIC – UBICADA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO GUAYABAL 2, CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PALESTINA – CALDAS.

Que para la emisión de la presente Orden de Compra de Bienes o Servicios se cuenta con recursos suficientes, acorde con el certificado de disponibilidad de recursos de la siguiente manera:

PATRIMONIO AUTONOMO	NUMERO CDR	FECHA	VALOR
PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE	08-2023	5 DE JUNIO DE 2023	\$ 6.284.764

Detalles de Instrucción Fiduciaria

Mediante la instrucción suscrita por la Gerente (E) de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, de fecha 08 de junio de 2023, se ha instruido de forma expresa a la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como representante y vocera del patrimonio, para celebrar orden de servicios con la empresa CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTER COLECTIVO, identificada con NIT 890.800.128-6, la cual es representada legalmente por SANTIAGO VILLEGAS YEPES identificado con cédula 10.284.625 de Bogotá, cuyo objeto es “REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA EL RETIRO DEFINITIVO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - RED PRIMARIA Y SECUNDARIA PROPIEDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP BIC – UBICADA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO GUAYABAL 2, CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PALESTINA – CALDAS”

El análisis de necesidad que soporta la instrucción de la orden de servicio se justifica en:

“Como resultado de la consultoría contratada por la CAF y en beneficio de la Asociación Aeropuerto del Café, la Unión Temporal entregó el siguiente producto:
 a. *Componente 1 de verificación, revisión y validación de los estudios técnicos y diseños existentes de la Etapa I del Proyecto del Aeropuerto del Café (Palestina, Caldas).*

Este informe comprende:

- *Resultados de la verificación, revisión y validación de los estudios y diseños según el orden del definido en el cuarto de datos inicial.*
- *Propuesta de cronograma de obras para la Etapa I.*
- *Presupuesto del proyecto para la Etapa I (incluye construcción, interventoría, gerencia y otros importes adicionales).*
- *Grado de validación de los estudios y diseños de la Etapa I, con valores porcentuales, y dividido en lado aire y lado tierra.*

En cuanto a los diseños del lado tierra, el consultor concluye lo siguiente:

“El lado tierra tiene un porcentaje de validación ponderada del 41%, por tanto, desde la Unión Temporal AERTEC-KPMG recomendamos NO iniciar las obras correspondientes a las edificaciones, instalaciones y urbanización del Aeropuerto del Café, dado que es necesario que se finalicen los diseños y/o ajusten según las necesidades determinadas en el ejercicio de planificación aeroportuaria.

Los diseños iniciales realizados por la Asociación Aeropuerto del Café respondían a un escenario de partida diferente, con una capacidad máxima de unos 500.000 pasajeros al año para el terminal de pasajeros, sin posibilidad de ampliación. Además, la torre de control debe ubicarse en un lugar diferente y con una altura superior a la diseñada para garantizar la visión de los umbrales conforme a normativa tanto en Etapa I como en Etapa II del proyecto. Estos requerimientos actuales han motivado un cambio sustancial en las edificaciones, infraestructura de suministro y plataformas de estacionamiento de aeronaves”.

Para llegar al resultado anterior del 41% de validación, el consultor validador UT AERTEC-KPMG una vez terminó la validación y obtuvo los resultados de la revisión de los estudios y diseños existentes, empleó una metodología en la cual atribuyó una ponderación porcentual y un peso asociado al valor del presupuesto de cada capítulo sobre el total del costo de la obra.

Dicha ponderación arrojó un resultado consolidado final, a efectos de estimar el nivel de confiabilidad de la totalidad de los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de las obras.

Para realizar la ponderación se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- *Ordenar los distintos estudios y diseños de forma análoga al presupuesto, ver apartado 5.2*
- *Asignación de ponderación, para ello se han aplicado las premisas:*
- *Sin diseño = 0%*
- *Diseño de ingeniería conceptual / planificación = 10%*
- *Diseño de ingeniería básica = 30%*
- *Diseño de ingeniería de detalle correcta y sin comentarios = 100%*
- *Existen términos intermedios que el Consultor otorga en función de la revisión realizada, que se expone tanto en el capítulo 2 como en el apartado 5.2.4CURSI*

Los resultados de la validación se encuentran consignados en la siguiente tabla:

ÍTE M Pres.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	COS TO (AIU incluido)	COS TO (%)	Ey D	FALTANTES	VA LI D. (%)	CAP EX VALI D. (%)
OBRAS LADO TIERRA		\$ 107.721.422.897	100,00 %				41%
8	EQUIPOS AERONAVEGACIÓN	\$ 11.091.153.897	10,30%	16	Finalización diseños	30%	3,1%
9	EDIFICACIONES						
	Edificio Terminal	\$ 49.391.072.142	45,85%	5/6/14	Finalización diseños	40%	18,3%
	Torre de control y centro de gestión	\$ 10.819.223.891	10,04%	5/6	Finalización diseños	50%	5,0%
	Edificio de Bomberos	\$ 5.025.695.733	4,67%	5/6	Finalización diseños	60%	2,8%
10	EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR						
	PTAR y depósitos	\$ 3.319.450.282	3,08%	5	Precisa ajustes	80%	2,5%
	Subestación eléctrica	\$ 4.619.054.347	4,29%	-	Precisa diseños	20%	0,9%
	Control de accesos y vigilancia perimetral	\$ 3.764.946.354	3,50%	-	Precisa diseños	20%	0,7%
	Vehículos y dotación bomberos	\$ 6.107.829.557	5,67%	15	Precisa ajustes	80%	4,5%
	Hangares aviación general	\$ 3.914.585.101	3,63%	5/6	Finalización diseños	70%	2,5%
	Sistema BHS	\$ 4.945.092.037	4,59%	-	Precisa diseños	0%	0,0%
11	URBANIZACIÓN LADO TIERRA	\$ 4.723.319.556	4,38%	-	Precisa diseños	10%	0,4%

Validación Lado Tierra (tomado del Resumen Ejecutivo Etapa I del informe de validación de estudios y diseños del proyecto Aeropuerto del Café de la Unión Temporal Aertec-KPMG 2020)

De acuerdo con las conclusiones señaladas por el Consultor en su ejercicio de validación del proyecto, realizó las recomendaciones de mejora respecto a los estudios y diseños del lado tierra, específicamente, de las obras de la Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Edificio de Bomberos y Urbanización del lado tierra, y que se detallan a continuación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EyD	FALTANTES
OBRAS LADO TIERRA			
9	EDIFICACIONES		

9.1	Edificio Terminal	5/6	<p>Ajustar y finalizar diseño arquitectónico según las necesidades expuestas en el documento de planificación aeroportuaria. Así mismo, realizar aquellos ajustes necesarios en el diseño estructural y de instalaciones hidrosanitarias. Se requiere diseño de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, así como la actualización del diseño relativo alequipamiento del edificio terminal.</p> <p>Recomendación: los diseños del terminal deben contar con todas las disciplinas, de forma que sea más fácil su consulta y posterior construcción. Debe dimensionarse según las necesidades expuestas en la planificación aeroportuaria.</p>
9.2	Torre de control y centro de gestión	5/6	<p>Ajustar y finalizar diseño arquitectónico según las necesidades expuestas en el documento de planificación aeroportuaria. Así mismo, realizar aquellos ajustes necesarios en el diseño estructural y de instalaciones hidrosanitarias. Se requiere diseño de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.</p> <p>Recomendación: los diseños de torre de control y centro de gestión deben contar con todas las disciplinas, de forma que sea más fácil su consulta y posterior construcción. Debe dimensionarse según las necesidades expuestas en la planificación aeroportuaria (principalmente en altura).</p>
9.3	Edificio de Bomberos	5/6	<p>Finalizar diseño arquitectónico y realizar aquellos ajustes necesarios en diseño estructural y de instalaciones hidrosanitarias. Se requiere diseño de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.</p> <p>Recomendación: reordenar los diseños del</p>
11	URBANIZACIÓN LADO TIERRA	-	<p>Finalizar diseño, se cuenta con una propuesta de urbanización según las necesidades expuestas en el documento de planificación aeroportuaria.</p>

Imagen 1 Resumen Ejecutivo Etapa I. Informe de Validación de Estudios y Diseños UT AERTEC KPMG.

Para acatar las recomendaciones del validador, la Asociación Aeropuerto del Café, una vez efectuado un análisis de perfiles y profesiones encontró pertinente conformar un equipo interdisciplinario con otros profesionales y técnicos, los cuales fueron coordinados por un profesional experto y de esta manera, se logró un producto de excelente calidad que cumplió con todos los estándares internacionales, que en fase III, son el insumo de la convocatoria pública para la construcción del lado tierra del proyecto, optimizando con dicho equipo el conocimiento sobre el proyecto Aeropuerto del Café, sus estudios y diseños, los ajustes y actualizaciones sugeridos por el consultor validador Unión Temporal AERTEC-KPMG, aunado al hecho de que algunos de los integrantes del equipo profesional propuesto, fueron los autores intelectuales de los diseños originales y que fueron revisados y validados tal como se señaló en líneas anteriores.

	<p>Esto se logró en el año 2022 teniendo como resultado la aprobación de todas las edificaciones y obras lado tierra y lado aire para la etapa I del proyecto validados por AERTEC-KPMG.</p> <p>Paralelo a esto, la Asociación Aeropuerto del Café ha realizado la debida gestión predial para poder llevar a cabo la materialización de las obras planteadas. Como resultado de lo anterior, se han adquirido 5 predios urbanos identificados con matrículas inmobiliarias 100-72429, 100-126834, 100-60485, 100-85482 y 100- 13949; y un predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 100-72430 los cuales después de ser entregados a Aero café por parte de sus propietarios, fueron demolidos con el fin de dar paso al desarrollo de las obras. Sin embargo, aunque el servicio de Energía ya ha sido suspendido, es necesario retirar la infraestructura de soporte de las redes que la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC- CHEC aún tiene en el sector, para proceder con la conformación del terreno y la construcción de las obras del Aeropuerto del Café. Dicha infraestructura consiste en el retiro de infraestructura de servicios públicos, retiro de los postes denominados C11065, C11066, C110069 y C11070, retiro del transformador ubicado en el poste C11070 y retiro del cableado eléctrico de red primaria y secundaria sobre los postes mencionados. Para esto, la Asociación Aeropuerto del Café ha realizado las respectivas solicitudes ante la CHEC teniendo como respuesta una cotización fechada el 29 de marzo de 2023 en la cual se explica la forma de pago y las actividades a realizar por la CHEC. Debido a que la infraestructura a retirar es propiedad de la CHEC y esta misma empresa es el operador de red de la región, la realización de los trabajos se facilita al estar bajo su coordinación cualquier actividad de desenergización, cierre de circuitos o trabajo en caliente que resulten necesarios, ya que poseen la experiencia, la idoneidad, los recursos y la disponibilidad para realizarlo.</p> <p>De conformidad a las obligaciones establecidas en el tomo II de los “ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS MODIFICACIÓN LICENCIA AMBIENTAL AEROPUERTO DEL CAFÉ” en el numeral 8.2.12, Programa de reposición de infraestructura y equipamientos sociales según el cual: “La construcción del proyecto introduce cambios en la infraestructura de comunicaciones de su área de influencia directa, por la interrupción de vidas veredales y de penetración a fincas privadas. Así mismo, será necesario el traslado de líneas de servicios públicos (teléfono, electricidad, acueducto y gas)” cursiva y subrayado fuera de texto original. Para este caso particular, no se requerirá el traslado de las líneas de servicio público sino en retiro definitivo toda vez que los usuarios que gozaban de dichos servicios estaban ubicados en predios que han pasado a ser propiedad de la Asociación Aeropuerto del Café.</p> <p>De acuerdo con todo esto, se hace necesario realizar el pago correspondiente por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.284.764) en los términos establecidos por la CHEC S.A E.S.P BIC en su cotización para así iniciar las actividades en la mayor prontitud posible retiro de los postes denominados C11065, C11066, C110069 y C11070, retiro del transformador ubicado en el poste C11070 y retiro del cableado eléctrico de red primaria y secundaria sobre los postes mencionados que obstruye las obras planteadas para la etapa I del proyecto.”</p>
<p>Obligaciones del proveedor del servicio</p>	<p>1. OBLIGACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir cabalmente con el objeto contractual y su alcance. 2) indemnizar y/o asumir todo daño o riesgo que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal que emplee bajo su cuenta para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión de su desarrollo. En cualquier circunstancia o evento, el CONTRATISTA deberá mantener y garantizar la plena indemnidad del

	<p>Patrimonio Autónomo AEROCAFE y de la Asociación Aeropuerto del Café.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) El Contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes 4) Ejecutar de manera oportuna y eficiente el objeto y el alcance del objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas 5) Realizar el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. 6) Presentar oportunamente las actas y/o facturas de cobro, con todos sus anexos y soportes, de conformidad con la forma de pago pactada. 7) Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual. <p>2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Retiro de infraestructura de servicios públicos en el sector conocido como Guayabal 2, contiguo al cementerio municipal de Palestina – Caldas, de acuerdo con la cotización enviada por la CHEC. 2) Retiro de los postes denominados C11065, C11066, C11069 y C11070 ubicados sobre los costados occidental (C11065, C11066, C11069) y oriental (C11070) de la actual vía pública que conduce hacia la Manuela. 3) Retiro del transformador ubicado en el poste C11070 ubicado sobre el costado oriental de la actual vía que conduce hacia la Manuela. 4) Retiro del cableado eléctrico de red primaria y secundaria sobre los postes denominados C11065, C11066, C11069 y C11070 propiedad de la CHEC los cuales en el presente no están prestando servicio a usuario alguno debido a que los predios identificados con matrículas inmobiliarias 100-72429, 100-126834, 100-60485, 100-85482, 100-13949, y 100-72430. 5) El retiro de esta infraestructura deberá realizarse dentro del término establecido en el plazo de ejecución. 6) Se debe eximir de toda responsabilidad a la entidad contratante ante cualquier eventualidad que ocurra fruto del desarrollo del presente contrato por daños a terceros. 7) Allegar la documentación soporte del equipo que participará en la ejecución de los trabajos donde conste la afiliación ARL y el certificado de trabajo en alturas con la programación de la ejecución.
<p>Obligaciones del Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el pago al contratista de manera oportuna, previa presentación de la factura en los términos establecidos en el análisis de necesidad y con el visto bueno por parte del supervisor de la Orden de Servicio.
<p>Forma de pago</p>	<p>Un (01) solo pago contra la prestación del servicio, previa presentación de la factura, de conformidad con la propuesta presentada, así mismo deberá contar con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de supervisor, además la remisión de las garantías de conformidad con el análisis de necesidad.</p>
<p>Lugar de ejecución</p>	<p>El lugar de ejecución se desarrollará en la zona urbana del municipio de Palestina en el sector conocido como Guayabal 2, contiguo al cementerio municipal sobre la vía que comunica al casco urbano con el sector de la Manuela, Contiguo a los predios identificados con matrículas inmobiliarias 100-72429, 100-126834, 100-60485, 100-85482, 100-13949, y 100-72430; y se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.</p>
<p>Plazo</p>	<p>El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de acta de inicio.</p>
<p>Control de ejecución o supervisión</p>	<p>La supervisión estará a cargo de la Asociación Aeropuerto del Café.</p> <p>En consideración a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo Derivado del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación suscrito entre ANI, AEROCIVIL, AAC,</p>

	<p>DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE MANIZALES, MUNICIPIO DE PALESTINA, INFICALDAS e INFIMANIZALES, dentro de las obligaciones establecidas para la Asociación, se encuentran las señaladas en los literales a) y o) del numeral 10.7.</p> <p>Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con lo estipulado orden de servicio, en la Ley y el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, por lo cual podrá hacer los requerimientos del caso incluyendo, pero sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista. b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso al contratista cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al Gerente de la Unidad de Gestión sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. e) Suscribir las órdenes de inicio, actas de suspensión, de cierre y demás actas contractuales, cuando a ello hubiere lugar. f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el contratista. g) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. h) Elaborar el informe final de supervisión o interventoría, con el fin de dar trámite al cierre del contrato, si a ello hubiere lugar. i) Las demás funciones inherentes al control y vigilancia del contrato.
<p>Requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>La presente orden de servicios se entiende perfeccionada con la firma del representante legal de Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. sociedad fiduciaria que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE, con el NIT 830.053.994-4.</p>
<p>VALOR TOTAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.284.764) IVA incluido, y demás gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución de la orden de servicios.</p>	
<p>GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos en la. Normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, correspondiente a:</p>	
<p>CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</p>	
<p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más</p>	
<p>GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</p>	
<p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMMLV).</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>N/A</p>

El valor y condiciones de la presente orden de bienes o servicios se realiza en los términos de la oferta comercial presentada por - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTER COLECTIVO, anexo a la instrucción de contratación del 29 de marzo de 2023 y que hace parte integral de la presente orden.

Anexos: hacen parte de la presente orden de servicios el análisis de necesidad remitido por la Asociación Aeropuerto del Café, sus anexos, la cotización remitida por la chec y el CDR.

La modalidad de selección corresponde a contratación directa, toda vez que el contrato a suscribir es un contrato de los que trata el literal b) del numeral 3.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo, el cual dispone que la contratación directa se utilizará entre otras para: *“i) Contratos cuya cuantía sea inferior a 300 SMLMV, dentro de los cuales se entienden incluidos, entre otros, contratos de obra, de interventoría o de elaboración de estudios y diseños. ii) Contratos que se celebren con entidades de naturaleza pública, siempre que el objeto de la entidad contratada tenga relación directa con el objeto a contratar.”*



SANDRA CAROLINA PAEZ TORRES
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocero
del PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ

